LIBERTAS 7, SA

DECLARACIÓN DE APOYO AL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS 2018

Libertas 7, SA (en adelante, Libertas 7 o la Compañía) presenta su séptimo informe de progreso tras su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en junio de 2011, con la misma finalidad de realizar un ejercicio de reflexión y transparencia, y solidaridad en un mundo en el que, desafortunadamente, se siguen produciendo graves atentados contra los derechos humanos.

Nuestro compromiso continúa siendo garantizar en el funcionamiento de Libertas 7, la adopción de las medidas necesarias para confirmar el respeto a los derechos humanos, las normas laborales, al medioambiente y la lucha contra la corrupción, pilares básicos que desarrollan los diez principios del Pacto Mundial.

En este sentido, el empeño de Libertas 7, en el desarrollo de sus dos actividades principales, inversiones e inmobiliaria, es apoyar los diez principios que conforman el Pacto Mundial, integrándolos en la cultura propia de la Compañía e incorporándolos en el día a día de la empresa, tanto en su funcionamiento interno como en las relaciones con los agentes externos que se identifican con sus grupos de interés.

Libertas 7 concibe su Informe anual de Responsabilidad Social, como pilar básico en su compromiso con la ética empresarial y con la transparencia, describiendo las prácticas seguidas por la empresa en materia de Buen Gobierno, con la finalidad de que sirva de vehículo de comunicación con los citados grupos de interés en sus relaciones con la empresa, desde los accionistas, hasta las personas que trabajan en la compañía, clientes, proveedores, entorno y la sociedad en su conjunto.

Nuestro concepto de Responsabilidad Social se define como un conjunto de buenas prácticas que a lo largo del tiempo forjan el carácter de la empresa, permitiéndole realizar un enfoque del negocio dirigido a crear valor a largo plazo para los accionistas, a aprovechar las oportunidades y gestionar los riesgos presentes no sólo en el ámbito económico, sino también social y medioambiental. La Responsabilidad Social es así una herramienta de gestión, una medida de prudencia y una exigencia de justicia.

Finalmente, con el presente informe, nos complace reiterar de nuevo el apoyo continuo que Libertas 7 está dispuesta a prestar a los diez principios del Pacto Mundial, así como a renovar el compromiso constante de la entidad hacia la iniciativa.

Agnès Noguera Borel
Consejera Delegada de Libertas 7, S.A.

LIBERTAS 7, S.A.

COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP) "GLOBAL COMPACT"

EJERCICIO 2017

Libertas 7, S.A. (en adelante, Libertas 7, la compañía o la empresa) fue constituida en Valencia en el año 1946 y sus acciones están admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Valencia desde la creación de esta institución en el año 1980.

La actual Libertas 7 es fruto de un proceso de concentración empresarial iniciado en 2006 (con la fusión por absorción de S.A., Playa de Alboraya y, en 2007, de Valenciana de Negocios, S.A.). La empresa forma parte del Grupo Libertas 7, que se encuentra estructurado en dos áreas de negocio: el Área de Inversiones -a su vez integrada por las divisiones de Participadas/Capital privado y de Cartera de Bolsa- y el Área Inmobiliaria -de la que forman parte las divisiones de Promoción inmobiliaria y Arrendamientos-.

La actividad desarrollada por el Área de Inversiones, siempre guiada por el principio de diversificación, se centra en la adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios y participaciones en los siguientes sectores: financiero, lujo, medios de comunicación, tecnología, farmacia, alimentación, ecología, industria, construcción y consumo no cíclico, tanto en España como en el extranjero. La compañía mantiene inversiones significativas y estables en distintas empresas, cotizadas y no cotizadas, apoyando la gestión y contribuyendo a fijar sus estrategias desde diversos puestos en los respectivos órganos de administración.

Con relación a la actividad desarrollada por el Área Inmobiliaria, en 2017 una parte importante de nuestra labor se ha centrado en la mejora de la experiencia de los clientes que visitan Apartamentos Port Saplaya. Así, durante 2017 finalizamos la renovación completa del edificio Trinquete, modernizando la distribución y generando un entorno más agradable y cómodo para nuestros clientes. Este esfuerzo ha tenido una buena acogida por parte de nuestros huéspedes y ha permitido un incremento de los ingresos obtenidos (un 17,5 % por encima del ejercicio anterior).

En el ejercicio 2017 Apartamentos Port Saplaya volvió a obtener el certificado de excelencia de Tripadvisor y mejoró la puntuación sobre calidad en Booking (8,5/10), entre otras páginas web turísticas. Igualmente, fue revalidado el sello de turismo familiar concedido por la Federación Española de Familias Numerosas, por la especial

atención a las necesidades de las familias que alojamos. Las encuestas de calidad realizadas por nuestros clientes han permitido mejorar el servicio atendiendo a sus demandas concretas.

Durante el ejercicio 2017 se ha trabajado intensamente en un plan de marketing que facilitará el acceso de los clientes a la información sobre nuestros productos, así como nuestra relación directa con los mismos a través de una renovada página web y otras comunicaciones personalizadas.

Además, Libertas 7 se ha adherido, desde el mismo momento de su presentación, al Código Ético del Turismo Valenciano, que constituye la adaptación de la Administración pública valenciana del Código Ético Mundial aprobado por la Organización Mundial del Turismo y que anuncia la tramitación de una Ley de Turismo, ocio y sostenibilidad que desarrolle el compromiso de la Administración turística valenciana con el citado Código Ético Mundial. Libertas 7 comparte el compromiso púbico como actora del turismo valenciano con los valores propugnados en el Código: cooperación, participación y responsabilidad, a través de unos compromisos y pautas de conducta, así como la consecución de un objetivo común: cohesionar la práctica turística y a sus agentes para hacer de la hospitalidad el eje central de un turismo sostenible y responsable, capaz de dar razón de sus impactos económicos, sociales y medioambientales y de acuerdos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo que respecta a la promoción inmobiliaria, bajo la acreditada marca FICSA, Libertas 7 ha mantenido siempre su visión y su gestión orientada a un crecimiento ordenado en un nuevo escenario con cambios en la demanda que impone este nuevo ciclo. Los objetivos en 2017 se han basado en sacar a la venta tres nuevas promociones de viviendas y solicitar las licencias de construcción nuevas promociones. Durante el ejercicio en curso, el Grupo pretende iniciar la pre-comercialización de los distintos solares en cartera, así como la adquisición de nuevos suelos o edificios para rehabilitar, principalmente en la ciudad de Valencia. Está previsto iniciar las nuevas promociones en cuanto se obtengan las licencias y la financiación.

Interesa a continuación, siguiendo el compromiso asumido, abordar, en el presente informe la descripción de las prácticas desarrolladas y resultados obtenidos por la compañía durante el ejercicio 2017 en las diferentes materias.

1.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LOS DERECHOS HUMANOS.

> Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
>
> Principio 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Libertas 7 se identifica plenamente con todos y cada uno de los artículos que integran la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante, D.U.D.H. o la Declaración) y vela para que, en el día a día de la empresa, en el ejercicio de sus actividades y en sus relaciones con terceros no se produzca ninguna situación injusta que pudiera suponer una vulneración de los Derechos Humanos. Libertas 7, revisa anualmente la actualización de su propio Código Ético bajo la supervisión de su Consejo de Administración.

En este sentido, resulta esencial, el respeto por parte de sus Participadas del referido Principio 2. En lo que afecta al Área de Inversiones de Libertas 7, la compañía, ha de tener en consideración cuál es el compromiso en este ámbito de las empresas en las que invierte y, en especial, de aquéllas en las que tiene una participación estable y/o significativa. A este respecto, conviene señalar el Informe de Responsabilidad Social y Sostenibilidad del Grupo Prisa, accesible en su página Web. Prisa es firmante del Pacto Global de Naciones Unidas desde el 3 de diciembre de 2008, asumiendo así los compromisos de los diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción. La asociada Adolfo Domínguez asumió desde hace años un compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial a través de su Código de Conducta, destacando la asunción de los compromisos derivados del Pacto Mundial y su atención y vigilancia de toda práctica contraria a los derechos humanos de sus proveedores, especialmente asiáticos.

Consideramos que la cultura empresarial de Libertas 7 ha llevado a esta empresa durante años a promover y participar en iniciativas culturales y sociales que le permitan fomentar actitudes solidarias y tolerantes. Por ello, Libertas 7 ha continuado durante el ejercicio 2017 impulsando los valores en los que cree, a través de la colaboración en diferentes organizaciones y proyectos, pues la responsabilidad, la solidaridad y la sensibilidad social son necesarias en la sociedad a la que pertenecemos.

En primer término, la Compañía colabora estrechamente con la Fundación Libertas 7, cuyos fines fundacionales generales son promover el conocimiento de la historia, en particular la valenciana y la relacionada con la milicia. L'Iber, Museo de los Soldaditos de Plomo, fue inaugurado el 15 de mayo de 2007, contando a día de hoy con 17 salas.

El Museo L'Iber no sólo ofrece la visita a sus salas, sino que promueve la participación activa de sus visitantes organizando actividades didácticas, como talleres creativos, culturales y cuenta cuentos para niños, fomentando, de este modo, el derecho a la educación recogido en el artículo 26 de la D.U.D.H. Igualmente, organiza viajes culturales en el interior de España y en el extranjero.

Por otro lado, en consonancia con el artículo 19 de la D.U.D.H., la Fundación promueve la libertad de opinión y expresión en el marco de algunas de sus actividades culturales, en las que tienen lugar interesantes debates de temática histórica y literaria.

La Fundación de la CV Libertas 7 es impulsora del derecho de cualquier persona al disfrute de la cultura, tal y como se perfila en el artículo 27.1 de la D.U.D.H. Con la finalidad de conseguirlo, gran parte de las actividades que organiza son gratuitas, habiendo establecido condiciones económicas especiales en el precio de entrada al Museo para determinados colectivos.

De igual forma, desde la Fundación se presta un especial apoyo a los autores y la propiedad intelectual dando la oportunidad a autores y ensayistas de dar a conocer y difundir sus obras literarias, mediante presentaciones libros de temática histórica y ensayo de calidad. Con ello la Fundación aporta su grano de arena a la protección de los intereses morales y materiales de las producciones literarias, tal y como enuncia la Declaración.

En segundo término, Libertas 7 es estrecha colaboradora de la Asociación Valenciana de Caridad. Casa Caridad es una institución privada, laica, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública que, tras más de 112 años de experiencia en la Comunidad Valenciana, es un ejemplo de ayuda a los más necesitados.

La importancia de la asociación se constata año tras año con el incremento de actuaciones que se pueden consultar en su página Web (www.casacaridad.com) y en la Memoria de Actividades que anualmente publica. La Asociación cuenta con diversos servicios, entre los que se incluye el servicio de comedor (en tres ubicaciones:

dos en Valencia y una en Paterna) y el albergue, destinados a las necesidades de las personas que los requieran (pensionistas, personas en situación de desempleo, personas sin hogar y sin recursos en estado convaleciente, familias sin recursos, etc.).

Las Escuelas Infantiles de Valencia, Torrent y Benicalap atienden de manera gratuita a niños con edades comprendidas entre 1 y 3 años, en situación o riesgo de exclusión social. El centro de día organiza diferentes talleres tanto para usuarios del comedor como del albergue, y por último cuenta con un servicio de higiene y ropero creado para todas aquellas personas que viven en la calle y quieran utilizarlo.

En 2016 fue inaugurado el Multicentro Social, ubicado en el barrio de Benicalap de Valencia, destinado a personas sin hogar en estado convaleciente y familias en situación o riesgo de exclusión social. Consta de 32 plazas destinadas a personas sin hogar en estado convaleciente, un albergue para familias con 34 plazas y la escuela infantil con 90 plazas.

Asimismo, Casa Caridad ofrece diversos programas a fin de facilitar la reinserción social a sus usuarios, como el servicio de ocio y tiempo libre, acceso a una vivienda digna, talleres Vivienda Higiene y Empleo, programas de recuperación personal, visitas domiciliarias y hospitalarias, programa escuela- familia y el Módulo de Convalecientes, clases de español, para facilitar el aprendizaje del idioma a los usuarios inmigrantes, así como, su inserción social, entre otros.

En tercer término, Libertas 7, participa activamente en la Fundación ÉTNOR para la Ética de los Negocios y las Organizaciones.

La Fundación ÉTNOR promueve el estudio, el desarrollo y la difusión de la Ética Económica y Empresarial, así como el respeto de los comportamientos éticos y los valores morales en la actividad empresarial y organizativa.

Destaca el Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial, iniciado en 1991 como uno de los pilares fundamentales de la Fundación, que se ha convertido en referente de debate y reflexión ética sobre aspectos económicos y empresariales.

La actividad de la Fundación a través de proyectos de investigación, impartición de cursos, publicaciones propias y presencia en otros medios, programas de asesoría en ética empresarial y de las organizaciones, talleres de trabajo, etc., puede consultarse

en su página Web (www.etnor.org) y en la Memoria de Actividades que anualmente publica.

Dichas actividades se han desarrollado dentro del marco establecido por los objetivos fundacionales: la promoción de un ambiente social propicio para la asunción voluntaria de normas éticas, la investigación científica y operativa sobre los valores y normas éticas que deben regir la actividad económica en la vida de las organizaciones, y la formación de profesionales en este campo interdisciplinar.

D. Álvaro Noguera Giménez, en representación de Libertas 7 de la que fue su Presidente, participó en 1994 en la fundación ÉTNOR y desde entonces Libertas 7 es empresa patrocinadora. Dª Agnès Noguera Borel, Consejero Delegado, forma parte de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, desde 2014.

2.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LA NORMATIVA LABORAL.

> Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
>
> Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
>
> Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
>
> Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Libertas 7 valora el esfuerzo y compromiso de LAS PERSONAS que trabajan en la compañía, que durante los últimos años han hecho posible el proceso de adaptación a la complicada coyuntura económica soportada por la sociedad en general.

Libertas 7 tiene el deber de gestionar la empresa teniendo en cuenta los impactos sociales en el día a día de la gestión y no cabe duda de que, para ello, la gestión de las personas es uno de los componentes esenciales, por lo que sigue siendo un objetivo primordial para Libertas 7 afianzar y continuar desarrollando en los próximos ejercicios una política de relaciones humanas completa y moderna.

La plantilla media del Grupo Libertas 7 durante el ejercicio 2017 suma 26 personas, frente a las 28 de 2016. Del total de la plantilla, 25 trabajadores son fijos y 1 eventual.

Hemos progresado en el mantenimiento y consolidación de los puestos de trabajo: la antigüedad media por trabajador de 9 años.

Un 43,44% de la plantilla son mujeres, frente al 56,56% de hombres, siendo por tanto una distribución satisfactoria en equidad, en cuanto a niveles de igualdad se refiere, si bien sigue siendo un objetivo deseable lograr una distribución aún más equitativa.

Es importante para Libertas 7 mantener una política de selección basada en el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. El Consejo de Administración de la Compañía cuenta con dos consejeras -que, además, ocupan la Presidencia y el puesto de Consejera Delegada- y una Secretaria del Consejo que es también letrada asesora, siendo una de las compañías cotizadas con mayor presencia femenina en su órgano de administración. Sigue apreciándose, sin embargo, en la compañía una menor presencia de mujeres en puestos directivos y técnicos y, por el contrario, una mayor presencia de mujeres en puestos administrativos, sin que se hayan detectado en los estudios realizados causas inherentes a la propia empresa y a su dinámica en sus procesos de selección que expliquen la ausencia de mujeres en puestos intermedios. Bien es cierto que la plantilla total no se ha ampliado significativamente en los últimos años a causa del descenso de actividad. Es un objetivo deseable lograr una distribución más equitativa, que depende de la incorporación de nuevas personas, así como de las posibilidades de promoción profesional, difíciles en una compañía de menos de 50 trabajadores y con una estructura orgánica horizontal.

Libertas 7 promueve que tanto los procesos de selección como la formación se desarrollen en un ambiente en el que la igualdad de oportunidades y la exclusión de toda clase de discriminación se extiendan a todas y cada una de las personas que forman parte del Grupo. La promoción se funda en el mérito, la capacidad y el desempeño de las funciones profesionales, sin ningún tipo de discriminación.

Libertas 7 fomenta el equilibrio entre la vida personal y laboral de todos sus profesionales mediante el respeto, empático y paritario, del ejercicio de los derechos al permiso de maternidad, de paternidad, de lactancia, de reducción de jornada y de cese temporal de actividades por cuidados a menores y familiares, así como mediante prácticas que faciliten el establecimiento de turnos de trabajo, la fijación de los periodos de vacaciones y la flexibilidad del horario de comienzo y finalización de la

jornada laboral. Asimismo, mantiene planes y programas de beneficios sociales para sus profesionales. El porcentaje total de jornadas de absentismo ha sido de 1,16%.

En el ejercicio 2017 ha seguido en marcha el plan de beneficios sociales de la compañía, en el que se ofrecen a los trabajadores tres productos de calidad a precios muy competitivos: el cheque restaurante, la contratación de un seguro sanitario y el cheque guardería. De este modo, los trabajadores que optan por alguno de ellos han podido acogerse a ventajas fiscales, al considerarse rentas exentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de riesgos laborales son motivo de preocupación, no sólo en el estricto cumplimiento de las obligaciones legales que se impone la compañía, sino por la importancia de crear un entorno de trabajo saludable y libre de riesgos laborales. En este sentido, el Grupo Libertas 7 adopta activamente medidas en materia de seguridad laboral y cumple su obligación de establecimiento de medios de prevención de riesgos laborales, no habiéndose registrado ningún accidente laboral en 2017.

Durante el 2017 se ha dado continuidad a los programas de comunicación interna y formación. Por lo que respecta a los programas de comunicación interna, a través de reuniones semestrales de la Consejera Delegada con los trabajadores, se informa a los mismos de los resultados de la empresa, la marcha de la sociedad, las perspectivas y su estrategia de futuro, tratando de implicar a la plantilla en temas que afectan a la sostenibilidad de la empresa, desde la importancia del trabajo bien hecho, hasta la importancia de medidas como el ahorro energético, el reciclaje de papel y material de oficina, etc. Aspectos, en definitiva, que la dirección tiene la obligación de saber comunicar, fortaleciendo de este modo, los valores de la empresa, que, para que sean reales han de ser aceptados e incorporados como propios por todas las personas que la integran.

3.- PRINCIPIOS RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE

> Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
>
> Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Como consideramos que toda empresa - sea cual sea su tamaño, su actividad y el proceso productivo en el que dicha actividad se desarrolle- debe cuidar el entorno medioambiental en el que todos convivimos, es nuestro objetivo, como hemos aludido en informes anteriores, orientar acciones y comportamientos que lleguen a formar parte del modus operandi del quehacer diario, impulsados desde una estrategia que permita no sólo el cumplimiento riguroso de la normativa medioambiental, sino también gestionar y minimizar el consumo de energía, adoptando progresivamente medidas correctivas y de mejora. En este sentido gracias a la colaboración de las PERSONAS que trabajan en la empresa ha sido posible implementar y desarrollar dichas medidas en los últimos ejercicios.

Los programas de comunicación interna a que nos referíamos anteriormente y que ya llevan en funcionamiento diversos ejercicios, han dado así sus frutos, contribuyendo eficazmente a promover en el personal de la empresa un comportamiento responsable con el fin de obtener un uso racional y eficiente de los recursos, desde la energía eléctrica, hasta el reciclaje de papel y material de oficina.

El compromiso de Libertas 7 con el entorno sigue estando enfocado desde la perspectiva de la actividad inmobiliaria. El Área Inmobiliaria del Grupo Libertas 7 siempre ha operado a partir de suelo finalista, respetando escrupulosamente no sólo las exigencias legales propias del ámbito urbanístico e inmobiliario, sino también procurando, especialmente, crear promociones que atiendan a las necesidades locales, según la estructura y tipología de los núcleos urbanos en que se asientan y que sean dignas de un entorno que contribuya a las necesidades de los ciudadanos. Sigue siendo una tarea pendiente respecto a las nuevas promociones que se pongan en marcha, desarrollar un estudio sobre viviendas sostenibles que permitan un ahorro energético dentro del compromiso medioambiental de la compañía. En este sentido, durante 2017 hemos llevado a cabo el estudio de una nueva promoción de viviendas unifamiliares, adoptando decisiones que nos permitirán mejorar la calificación energética de las mismas, con el consiguiente ahorro de consumo de energía para nuestros clientes y para el planeta en general.

Es importante para la empresa ofrecer a sus clientes productos y servicios de calidad que cumplan con la normativa medioambiental, pero también que generen el menor impacto ambiental posible.

4.- PRINCIPIOS RELATIVOS A LA CORRUPCIÓN.

> Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Libertas 7 cotiza en la Bolsa de Valores de Valencia desde el año 1980.

La normativa interna de la compañía es fundamento de una administración eficiente y responsable con las exigencias de transparencia del Mercado de Valores.

Libertas 7 se rige por su Código Ético, sus Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, los Reglamentos de las Comisiones del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, que se encuentran disponibles en nuestra Web corporativa (www.libertas7.es). Dicha normativa ha sido actualizada en los últimos años para su adecuación a las últimas reformas legislativas.

Libertas 7 ha seguido las recomendaciones de la Asociación Emisores Españoles para la adaptación de su Código interno de conducta en materia de mercado de valores, a las previsiones del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y su normativa de desarrollo. El objeto de este Reglamento es regular las normas de conducta que deben observar las personas incluidas en su ámbito de aplicación en las actuaciones relacionadas con los mercados de valores, todo ello con la finalidad de tutelar los intereses de los inversores y en beneficio de la integridad del mercado.

La Transparencia es una exigencia para con el mercado en el que opera y debe traducirse en una obligación de información al accionista rigurosa, puntual y comprensible, a partir de la cual pueda evaluarse si la compañía cumple las expectativas esperadas.

Ser transparente es primero y, antes que nada, informar, por ello, en 2017 Libertas 7 ha comunicado al mercado la información financiera periódica como exige la normativa, remitiéndola puntualmente a la CNMV, a la Bolsa de Valores de Valencia y mediante su publicación en la página Web de la Sociedad (www.libertas7.es). El contenido de la citada Web societaria ha permanecido actualizado puntualmente, permitiendo el

acceso a toda la información relevante de la Compañía, e incorporando aquellas noticias que podían ser de interés para accionistas e inversores. A través de la siguiente dirección de correo electrónico: secretariageneral@libertas7.es, que aparece en la página web, funciona un canal de comunicación fluida con el accionista, permitiéndole solicitar información y aclaraciones en general, en base a una interlocución personalizada y directa. Durante el ejercicio 2017 se han registrado un importante número de entradas a nuestra página Web corporativa lo que es un dato indicativo de la utilidad de este canal de comunicación y su uso por los accionistas, inversores, clientes, etc.

Las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas por el Consejo de Administración en el mes de febrero de 2018 y puestas a disposición del público con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas que decidió sobre su aprobación. El Informe de Gestión, que anualmente publica la compañía, incluye desde 2013 información adicional, basada en la guía para la elaboración de informes de gestión de las entidades cotizadas, editada por la CNMV. En dicho informe se ofrece una detallada explicación sobre los principales objetivos estratégicos, la estructura organizativa y el funcionamiento de la entidad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio han sido auditadas por Luís Caruana & Asociados, S.L. que ha emitido una opinión favorable sin salvedades.

Asimismo, Libertas 7 ha hecho público el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2017, que forma parte integrante del Informe de Gestión del ejercicio. En dicho Informe se refleja una amplia y variada información sobre el capital social y la estructura de la propiedad, la composición del Consejo de Administración, el porcentaje de capital que controlan los consejeros y principales accionistas, las relaciones entre ellos y los esquemas de contrapesos y controles del poder de decisión; en síntesis, buenas prácticas de gobierno, que además se han visto reforzadas por la indicación del cumplimiento de las recomendaciones de Buen Gobierno, justificando detalladamente aquellas recomendaciones que no se cumplen, así como las que no nos resultan de aplicación.

Libertas 7 ha formulado, asimismo, el Informe Anual sobre Retribuciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2017 basado en la Política de Retribuciones al consejo aprobada en 2016.

Por otra parte, el Consejo de Administración en su sesión de febrero de 2017 ha realizado, por duodécimo año consecutivo, la autoevaluación anual de su

funcionamiento correspondiente al ejercicio 2017. La conclusión extraída por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, derivada del estudio de los resultados recogidos en los cuestionarios cumplimentados por los consejeros, es que el Consejo de Libertas 7, en general, así como sus Comisiones, funcionan correctamente. Se aprecia, igualmente, una mejora en aspectos organizativos, así como en la calidad de la información, especialmente la derivada de los monográficos de las materias que son de especial interés para el Consejo de Administración.

Se ha designado una Responsable de Cumplimiento, que será la encargada de supervisar el funcionamiento y cumplimiento del modelo de prevención de delitos y el cumplimiento normativo en general.

En este contexto, por último, queremos manifestar nuestro más absoluto rechazo hacia cualquier práctica de corrupción, incluida la extorsión y el soborno. Con dicha finalidad en el ejercicio 2013 el Consejo de Administración aprobó el Código Ético del Grupo Libertas 7 que fue revisado y actualizado en 2015: en la sesión del Consejo de Administración de septiembre de 2015 se aprobó la reforma del Código Ético del Grupo Libertas 7 con la finalidad de adaptarlo a las citadas reformas en el ámbito de la legislación mercantil.

El Código Ético es un punto de referencia conforme al cual juzgar nuestra reputación. En el mismo se define la Misión de la compañía como el desarrollo de actividades de inversión financiera y de gestión inmobiliaria que procuren la pervivencia de la empresa con una rentabilidad adecuada. Asimismo, presenta una descripción general de los valores y principios de la compañía y de las normas de comportamiento que sus destinatarios deben cumplir, que se consideran necesarios y determinantes para el éxito global de Libertas 7 así como para fortalecer su presencia en la sociedad. El Código contiene además una serie de medidas para garantizar su cumplimiento, reforzando nuestro compromiso con el Buen Gobierno, la Transparencia y la Responsabilidad Social, en aras del objetivo de ser un grupo reconocido y valorado.

Considerando las modificaciones normativas producidas en materia penal y en línea con su cultura de ética y cumplimiento normativo, Libertas 7 está desarrollado un plan de cumplimiento para la prevención de la comisión de delitos y ha compilado los procedimientos y controles que actualmente existen para la efectiva prevención y mitigación de riesgos, especialmente los penales. De este modo, durante el ejercicio 2017 se ha seguido definiendo el plan de implementación de un modelo de prevención de delitos y de cumplimiento normativo en el seno de la organización. Y se

ha incluido en las agendas de sesiones de los órganos de gobierno la revisión de toda la normativa interna durante el ejercicio 2018, en paralelo a la implantación del modelo de cumplimiento normativo.

En este sentido y considerando base fundamental de dicho modelo el propio Código Ético, en 2018, como primer paso de la revisión de la normativa interna, el mandato de los órganos de gobierno de la compañía incluye la revisión del Código Ético y, en su caso, la elaboración de un Código de Conducta, en un proceso que asegure la participación de toda la empresa, mediante la ceración de distintos grupos de trabajo en el seno de la Organización, al objeto de reflexionar y revisar el texto existente.

A partir del documento de Código Ético revisado, se propondrá la elaboración un Código de Conducta, siguiendo el mismo esquema de trabajo, con la participación de los Grupos mencionados. Las propuestas de redacción de ambos textos, Código Ético y Código de Conducta, serán objeto de estudio y aprobación en el seno de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, en el Comité de Auditoría y en el Consejo de Administración. Una vez aprobados, el plan de trabajo incluye, asimismo, la realización de sesiones de formación para toda la Organización.

El objetivo de este plan de trabajo es que el Código Ético y el Código de Conducta recojan el conjunto de principios éticos y normas generales que deben seguir todos los miembros del Grupo Libertas 7,que formen parte de la política de Buen Gobierno y de Cumplimiento de la compañía y establezcan las pautas generales que deben regir la conducta de la compañía, sus filiales y de todas las personas que la integran en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones comerciales y profesionales, actuando de acuerdo con las leyes y respetando los principios éticos comúnmente reconocidos. La compañía busca favorecer la difusión de los mismos, haciéndolo accesibles no sólo a los sujetos directamente obligados a su cumplimiento, sino a todos aquellos que mantienen o pueden mantener relaciones con la Sociedad.

El Código Ético debe ser una guía que permita a sus destinatarios asentar su identidad en el medio-largo plazo, sobre unos valores y principios éticos rectores -en definitiva, unas pautas y principios de conducta, que garanticen el comportamiento ético y responsable de la empresa frente a todos sus grupos de interés y que permitan tomar decisiones que posibiliten a Libertas 7 ser viable, competitiva y sostenible en el largo plazo.

El Código de Conducta definirá una serie de pautas de conducta, algunas buenas prácticas e indicadores de su cumplimiento, que sirvan como orientación del significado y alcance de los valores y principios éticos rectores de la empresa, y para prevenir posibles situaciones de falta de integridad, confianza, lealtad, responsabilidad, respeto, transparencia y compromiso. Las pautas de conducta ética son directrices para el comportamiento profesional en el Grupo Libertas, en ningún caso hay que entenderlas como un listado exhaustivo o excluyente.

Finalmente, Libertas 7 se propone, dentro de esta agenda de trabajos de revisión de normativa interna para su mejor adecuación a la implantación de su modelo de cumplimiento normativo, revisar el canal de denuncias que pone a disposición de las personas con interés legítimo en sus relaciones con el Grupo y pretende convertirlo en un cauce confidencial para comunicar cualquier consulta sobre la interpretación o aplicación del Código Ético y del Código de Conducta, así como de toda la normativa que los desarrollan y, en todo caso, para informar de cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con la misma o de cualquier comportamiento ilícito.

La identidad del denunciante tendrá la consideración de información confidencial, sin que en ningún caso pueda ser adoptada ningún tipo de represalia por parte de LIBERTAS 7 en contra de aquel que comunicó la actuación presuntamente anómala, salvo en los supuestos de denuncias falsas, mala fe o abuso.

En el ejercicio en curso Libertas 7 seguirá las recomendaciones de la CNMV y la Asociación Emisores Españoles, de la que forma parte, para la adaptación de la normativa interna a las modificaciones legislativas que se vayan produciendo.